

CONSTANCIA. Santiago de Cali, agosto 30 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2022-00166-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar a la abogada señora Luisa Fernanda Muñoz Arenas, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente a la abogada Luisa Fernanda Arenas identificada con la C.C. No. 38.756.549 y portador de la T.P. No. 243.190 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial del señor Juan Carlos Rivera.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-20222-00166-00
REF. EJECUTIVO SINGULAR
DTE. PIERRE P CASTILLO TROYA
DDO: MARIA ELISA DUARTE PARDO

3

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0942443b59cba1fa6f616e39e3a5c7e10af7665521ddf1d8fe4eed507077cc73**

Documento generado en 30/08/2022 05:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>